LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A (N° 6.331)

HONORABLE CONCEJO:

La Comisión de Planeamiento y Urbanismo y, la de Ecología y Medio Ambiente han considerado el proyecto de Ordenanza presentado por los concejales Cotonat y González, quienes manifiestan: õVisto que, el Parque de los Constituyentes se extiende hacia ambos lados del Arroyo Ludueña, desde las vías del Ferrocarril Belgrano al Noroeste, hasta la calle Schweitzer al Sudoeste.

Que es la única fracción importante de espacio libre municipal.

Que la misma debe preservar a toda costa en beneficio de la calidad de vida de todos los rosarinos.

Que dentro del Parque se viene desarrollando el bosque de Los Constituyentes, desde el Noroeste hacia el Sudoeste.

Que es necesario marcar un hecho físico que simbolice este importante Parque, y que esté ubicado de la trama urbana de la ciudad, y

Considerando que, a partir de la calle Schweitzer hacia el Sudoeste, hay una gran cantidad de terrenos que son propiedad de la Municipalidad de Rosario.

Que a través de los mismos se puede manifestar una marcada continuidad del Parque de los Constituyentes, y por ende del bosqueö.

Por lo expuesto, la Comisión eleva para su aprobación el siguiente proyecto de

ORDENANZA

- **Artículo 1º.-** Incorpórese al Parque de los Constituyentes todos los terrenos que son propiedad de la Municipalidad de Rosario, ubicados a ambos lados del Arroyo Ludueña entre las calles Schweitzer y La República, identificados catastralmente como: Sección 14º, Manzana 159, Gráfico 30; Sección 14º, Manzana 161, Gráfico 1; Sección 14º, Manzana 148, Gráficos 1, 2 y 3; Sección 14, Manzana 162, Gráfico 2; Sección 14, Manzana 119, Gráfico 2; Sección 14º, Manzana 134, Gráfico 6; Sección 14º, Manzana 118, Gráfico 7.
- **Art. 2°.-** El Departamento Ejecutivo a través de la repartición correspondiente, continuará sobre los terrenos descriptos en el Art. 1°, con los trabajos de ejecución del Bosque de los Constituyentes.
- **Art. 3º.-** El Departamento Ejecutivo sobre el terreno identificado catastralmente como Sección 14º, Manzana 160, Gráfico 2, construirá una plazoleta alegórica al Parque de los Constituyentes.
- Art. 4º.- Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M.-

Sala de Sesiones, 19 de Dicirmbre de 1996.-

EF